
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 29 de octubre de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0201/0017/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

INDUSTRIAS TOPAZ LTDA. DE C.V.

0614-150356-001-8

LÍNEA:

0201 PR-SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA/ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | MARCA/ PAÍS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|-----|------------|-----------------------|----------|------------------|--|-----------------------------|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 53100000 | 54104 | 15 | UNIDAD | PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO, DISEÑO TRADICIONAL, CON BOTÓN Y ZIPPER DE BUENA CALIDAD QUE NO SE DETERIORE CON FACILIDAD Y DEL MISMO COLOR DEL PANTALÓN. CON CUATRO BOLSAS, DOS DELANTERAS Y DOS TRASERAS, SEIS PORTAS CINCHO Y COSTURAS BIEN DEFINIDAS, OJALES BIEN COSIDOS Y SIN HILOS SUELTOS. EN LOS SIGUIENTES COLORES: AZUL OSCURO (6) Y GRIS OSCURO (9) | PIERRE CARDIN / EL SALVADOR | \$ 19.90 | \$ 298.50 |
| 2 | 53100000 | 54104 | 15 | UNIDAD | CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO, DISEÑO TRADICIONAL, EN TELA DACRÓN 2215, COSTURAS RESISTENTES, CON DOS BOTONES EN EL CUELLO (UNO A CADA LADO) CON SUS RUEDOS BIEN DEFINIDOS, SIN HILOS SUELTOS, OJALES Y BOTONES BIEN COSIDOS CON HILO DEL MISMO COLOR DE LA CAMISA, CON BOLSA AL FRENTE EN EL COSTADO IZQUIERDO FINAMENTE CONFECCIONADA. CON EL SIGUIENTE DETALLE: EN COLOR BLANCO (9) Y CELESTE CLARO (6) | PIERRE CARDIN / EL SALVADOR | \$ 18.00 | \$ 270.00 |
| | | | | | GARANTÍA: CAMBIO DE LA PRENDA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, POR INCONSISTENCIA EN LA ELABORACIÓN, ERROR DE TALLAS Y/O DETALLES DE PLANCHADO | | | |
| | | | | | CONTACTO: [REDACTED] | | | |

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 568.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE SECRETARÍA JURÍDICA/ ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS, CON EL OBJETIVO DE BRINDARLES EL VESTUARIO ADECUADO PARA SU TRABAJO ASÍ COMO PROCURARLES UNA BUENA IMAGEN PERSONAL E INSTITUCIONAL

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0201/0020/2020 (13-10-2020)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0017/2020

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.




* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA SERÁ: DE UN MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR Y POSTERIOR AL LEVANTAMIENTO DE TALLAS (4 DÍAS)

* LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR, EL SALVADOR- SECRETARÍA PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR, EL SALVADOR - SECRETARÍA PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA/ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS.

| | | | | |
|--|--|--|-----|--|
|  |  |  | | |
| DESIGNADO SJP(ALJ) | Vo. Bo. DIRECTOR DACI | JEFE UFI | | |
| FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020 | | HECHO POR: <table border="1" data-bbox="1429 394 1583 445"> <tr> <td data-bbox="1429 394 1583 420">CBP</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1429 420 1583 445"> </td> </tr> </table> | CBP | |
| CBP | | | | |
| | | | | |